

BOLETIN

DEL COLEGIO OFICIAL DEL SECRETARIADO LOCAL DE LA PROVINCIA

REVISTA MENSUAL GRATUITA

DIRECTOR:
D. CESAREO OLIVARES ATIENZA
PRESIDENTE DEL COLEGIO

COLABORADORES
Pueden colaborar todos los señores Secretarios
y empleados municipales.

ADMINISTRADOR:
D. AMADEO CUENCA MARTINEZ
SECRETARIO DEL COLEGIO

CONTINUANDO

Después de un período de unos meses transcurridos desde la publicación del anterior, sale a luz pública este número que corresponde al cuarto en el orden de publicación y al segundo en el de anualidad.

Hemos de advertir, como justificación del interregno, que la demora no obedeció a desmayos ni a falta de arrestos que nos animen a que esta revista, como órgano del Colegio Oficial del Secretariado local Conquense, sea el portavoz de una clase que, si hasta no lejanos tiempos, pudo ser considerada como causa del estancamiento de la vida municipal, como guarida albergadora del caciquismo (por que no quiso saberse que era una clase esclava de esta plaga social), hoy, y gracias al camino emprendido para su redención, está llamada a ser la savia que dé vida y aliento al resurgimiento nacional.

El Colegio Secretarial, aparte los fines que le encomienda el Real decreto de su creación; de dignificación y defensa del Cuerpo, de informador de las clases directoras del Estado, de estimulante de la cultura profesional, está llamado a ser el punto de enlace, el nexo de unión entre la administración municipal y la central.

Estos fines hacían y hacen precisa la existencia de una revista en donde puedan encontrar vías de comunicación.

Pero ésta revista como órgano del Cuerpo Secretarial Conquense, para ser fuerte requería como condición imprescindible, que aquel lo fuera, que tuviera vida real y efectiva y ésta no podía tenerla entre tanto que las partes componentes fuesen átomos disgregados, sin el enlace y dependencia de otros órganos que dispongan y regulen el movimiento.

No podía ser órgano apropiado, como único, la existencia de una Junta Directiva formada por un vocal por partido judicial, máxime con la gratuidad de sus servicios, pues los fines del Colegio exigen una actuación permanente, que no podía esperarse, ni menos exigirse, de la Junta Directiva.

Hacia falta otro órgano dependiente de la Junta, que llevase a la práctica sus acuerdos, que cumpliera los servicios burográficos del Colegio. Tal es el formado por personal asalariado con apertura de Oficina del Colegio.

No podía, por otra parte, ser fuerte el organismo con solo el aliento colectivo de una asamblea, obligatoriamente reunida; precisaba contar con el calor de la adhesión individual y libre de todos los Secretarios, pues aunque es cierto que la Colegiación es obligatoria, no es menos cierto que esta será más eficaz cuanto más entusiasta sea la adhesión de los obligados.

En aquellas condiciones creímos conveniente suspender la publicación del BOLETÍN, en tanto se consiguiera una verdadera reorganización del Colegio y por ello la suspendimos.

Los acuerdos de la Junta Directiva en sus últimas sesiones, aceptados por todos y alentados con el entusiasmo de muchos, han conseguido aquella reorganización.

Instalada la Oficina del Colegio y designado con carácter interino el personal de la misma, empieza aquel su vida real y efectiva y puede poner en práctica el cumplimiento de sus fines.

Puede por ello continuar su publicación este BOLETÍN y hoy la reanudamos.

En otro lugar de este número consignamos la extractura y condiciones en que puede continuar su publicación.

En este, para terminar, solicitamos benevolencia y ayuda de los señores Secretarios.

POR LA REDACCIÓN,
AMADEO CUENCA.

LA CASA SOCIAL

El día 20 del actual mes de Febrero quedará inaugurado oficialmente en esta Ciudad (Plaza de Cánovas, núm. 20, pral.) el domicilio Social del Colegio de Secretarios de esta provincia, y desde ese día será el hogar de todos los que constituyen el sustentáculo de la Administración municipal conquense, de todos los que consagran su actividad y su vida a la evolución de los Municipios; la humilde Casa que en todo momento acogerá en su seno, con cariño, con alegría, a los propios y a los extraños que la honren con su presencia.

Desde ese día será, además, el centro en donde converjan, con las personas, el amor del compañerismo, las ideas y las aspiraciones, para que, haciéndolas suyas los elementos directores, puedan llevarlas ante quien corresponda.

Será desde ese día el organismo que ha de cristalizar en mil facetas, encaminadas todas a un único objeto, a un mismo ideal: el mejoramiento de la clase. Será un centro que, rompiendo el límite de su acción provincial, difundiendo fuera de esta provincia, sabrá asociarse con los restantes Colegios Oficiales de España, para que, unidos todos por los fuertes vínculos que crea la unidad de profesión y de ideal, podamos formular y conseguir de los Poderes Públicos, las mejoras a que somos acreedores, colocarnos en el sitio que en la Administración del Estado nos corresponde.

¡Secretarios! Si no podéis en persona, en espíritu debéis estar todos presentes en la inauguración. Que al colocarse el rótulo indicador, resuene en toda la provincia, repetido por todos los secretarios, este grito que nosotros emitiremos con toda nuestra fuerza: ¡Viva el Secretariado Conquense!

La Oficina del Colegio

La Junta directiva en sus sesiones de 1 y 2 del actual acordó instalar la Oficina del Colegio y designó el personal que en carácter interino ha de encargarse de ella.

Lo que nosotros pudieramos decir aquí, ya lo dice *La Voz de Cuenca* en su número del día 13 y por eso nos complace reproducirlo.

Dice así:

«COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO DE LA PROVINCIA»

La Junta directiva de este Colegio, en sus sesiones de 1.º y 2 del corriente mes, adoptó importantes acuerdos relacionados con la marcha administrativa del mismo y con la función social de la clase.

En primer término se acordó habilitar un local decoroso para la instalación de las oficinas de esta entidad, el nombramiento del personal para las mismas y la constitución de un fondo de pensiones y socorros para los asociados.

Se trata de establecer en esta capital un centro, una casa social de los secretarios de Ayuntamiento, que sirve para estrechar los vínculos de compañerismo de los secretarios, para la perfecta y continuada relación de estos funcionarios y para el necesario enlace y comunicación entre las oficinas provinciales y municipales, y al mismo tiempo para crear un fondo de reserva con el que hacer frente al desamparo en que puedan encontrarse los secretarios que se inutilicen para el desempeño de su cargo, antes de tener derecho a la jubilación reglamentaria y para socorrer y ayudar a las viudas y huérfanos que no tengan opción a haberes pasivos.

En segundo lugar establecerá un servicio informativo de reconocida utilidad para el mejor desempeño de su cargo, teniendo al corriente a

los secretarios de todas las disposiciones que les concierne, orientándolos y suministrándoles toda clase de datos, informes y noticias conducentes a dicho fin. Al mismo tiempo será el portavoz de todas las aspiraciones, reclamaciones y quejas de los funcionarios municipales cerca de las oficinas provinciales y centrales.

El Colegio atenderá a su sostenimiento mediante la imposición de cuotas a los secretarios de la provincia.

Para constituir el fondo de socorros y pensiones, la Junta directiva del Colegio, con la autorización de los secretarios y previo acuerdo de los Ayuntamientos, abrirá concurso para el suministro de material de oficina de las Secretarías de Ayuntamiento a base de una bonificación y que servirá de iniciación para el fondo de reserva, destinado exclusivamente a dichas atenciones.

Con carácter interino han sido designados:

Oficial de Secretaría, don Daniel Lazano Herriega.

Auxiliar mecanógrafo, D. Plácido Martín Gutiérrez.

Ordenanza-portero, D. Juan Recuenco Martínez.

Director-jefe de las oficinas, D. Amadeo Cuenca Martínez, secretario del Ayuntamiento de Villar de Olalla y del Colegio.»

Por nuestra parte sólo hemos de decir que la oficina ha quedado instalada en la Plaza de Cánovas, núm. 20 pral. junto al Parador del Rincón.

La apertura oficial tendrá lugar el lunes, 20 del actual, en cuyo acto será colocado el rótulo indicador y desde ese día pueden constar los Secretarios con oficina propia en la capital, a los fines que tan bien ha sabido expresar *La Voz de Cuenca*.

MUCHAS GRACIAS

Las damos desde estas columnas en nombre de todos los Secretarios a los Ayuntamientos que con su acuerdo han dado medios a la Junta Directiva para anunciar el concurso. Esperamos poder hacerlas extensivas a todos los Ayuntamientos de la provincia pues son muy pocos los que quedan por prestar su conformidad y no dudamos obtenerla.

En el próximo número se insertará la relación de Ayuntamientos adheridos.

Algunas observaciones sobre el concurso de material

Se insertan en este número las condiciones del concurso que ha de celebrarse para el suministro del material de oficina de las Secretarías de Ayuntamiento, y es asunto de tal importancia, que creemos oportuno y necesario hacer sobre él algunas aclaraciones.

El Colegio de Secretarios celebra este concurso como medio de allegar recursos para el cumplimiento de uno de sus fines.

Ha podido llegar a él por la generosidad de la casi totalidad de los Ayuntamientos, (y esperamos que los que faltan nos prestarán también su cooperación) que siendo asunto propio de ellos, han tenido a bien, en uso de sus facultades, autorizar a sus Secretarios para la compra del material a la casa que le indique el Colegio.

No pierden nada con ello los Municipios, pues los precios no han de sufrir variación alguna. Se trata de aprovechar las ventajas que ha de suponer la mayor venta y la facilidad de ella así como la seguridad de que con tal procedimiento desaparece el porcentaje de pérdida por modelación sobrante e inservible.

Es indudable que con el actual sistema, las casas impresoras hacían modelación con la incertidumbre de la venta y con la exposición de perder buena parte de la modelación por las continuas reformas legislativas, que siempre llevan aparejada la reforma de la modelación, aparte la improductibilidad del capital invertido en el modelaje sobrante de un año para otro.

Con el concurso no habrá modelación detenida. La oficina del Colegio ha de procurar que a medida que hayan de cumplirse los servicios por los Secretarios, se haga la tirada suficiente, desapareciendo así la pérdida del sobrante y la paralización del capital.

Las anteriores ventajas pueden aprovecharse traducidas en una bonificación a los fondos del Colegio sin aumentar los precios del material.

Con ello los Municipios al dar facilidades al Colegio para la realización del concurso, le ayudan al cumplimiento de sus fines, y ellos salen muy beneficiados.

Uno de los fines del Colegio, y el principal, es la dignificación de la clase por la dignidad de

sus miembros, que han de serlo aportando al ejercicio del dotes de cultura, honradez y laboriosidad.

¿Y a quién ha de interesar más que a los Municipios el cumplimiento de los fines del Colegio?

Por otra parte y teniendo en cuenta el fin a que ha de destinarse el fondo que se busca con el concurso, realizan obra de caridad con el más principal de sus servidores y quien sabe si con ello sientan las bases sobre las que, andando el tiempo, pueda con medios como éste o parecidos, encontrarse la forma de cumplir sus deberes de atender a jubilación y pensiones de una manera indirecta y sin que sea una carga gravosa para su erario.

Efectivamente; el fin perseguido por la Junta Directiva del Colegio al anunciar el concurso, es obtener un fondo para socorros y pensiones con que poder atender aquellos casos de Secretarios inutilizados antes de su derecho a jubilación y a las viudas y huérfanos a quienes sólo quede en la viudez de la madre las dos mensualidades que actualmente les concede el Reglamento de Funcionarios.

Y si la cuantía del fondo lo permitiera, llegar con la cooperación de todos los Colegios Oficiales de España, al sostenimiento de un Centro docente en el que pudieran hacer el aprendizaje aquellos a quienes la desgracia les llevase a una prematura orfandad.

Estos fines obligan a la Junta Directiva a procurar que este fondo sea inviolable y aplicada única y exclusivamente al fin a que se destina, con administración y contabilidad separada de la de sostenimiento y atención de los otros fines del Colegio.

Ahora bien; este concurso es solo un ensayo; sus resultados dependen del cariño que le presen los señores Secretarios, de la cooperación con que le ayuden.

No dudamos que ella será prestada, como prestada ha sido para que la Junta Directiva se disponga al concurso.

Ya sabemos que esta obra, como toda obra humana, tiene sus defectos, pero si el fin justifica los medios, los señores Secretarios, dándose cuenta del fin sagrado con el concurso perseguido, procurarán orillar los inconvenientes de esos defectos y vencerlos con su buena y decidida voluntad.

No esperamos que haya Secretario alguno que mire con recelo este concurso y menos que no les preste su ayuda entusiasta. ¡Quién sabe si esa ayuda de ahora se traducirá después en auxilio eficaz en su desgracia; esperanza que le sirva de consuelo, si cuando viendo cortarse el hilo de su existencia puede pensar que sus seres queridos no han de verse abandonados, porque allí está el Colegio que podrá ampararlos y socorrerlos!

Y no se piense que es asunto que pueda tener vida corta. Sin la ayuda de los Secretarios, sí, moriría antes de florecer. Con esa ayuda, vivirá próspero y sobrevivirá a los Secretarios.

No dudamos que el concurso pueda perjudicar algunos intereses creados y que en este sentido, por ser muy humana la defensa de esos intereses, tendrá sus detractores; pero nada podrán valer si las hubiera, campañas encaminadas a hacerlo fracasar, porque se estrellarían contra la muralla invencible, infranqueable, for-

mada por la voluntad firme, entusiasta, única, de todos los Secretarios.

Tendrían en cuenta los Secretarios si ello ocurriera que si muy humana es aquella defensa y de caridad ayudar al prójimo, la caridad bien entendida empieza por uno mismo. Es así que el concurso ha de procurarnos un auxilio para nosotros y para nuestros hijos, pues a él debemos ir sin titubeos, sin que nada nos arredre, sin que nos detengamos por nada ni ante nada, sin que cedamos por nadie ni ante nadie.

Y si a pesar de todo esto aún hubiera Secretarios (no podemos creerlo) que por interés mezquino del momento, se apartaran de nuestras filas, a esos Secretarios podríamos llamarles indignos de pertenecer a la clase y para eso está el Colegio, para dignificar el Cuerpo y nada mejor para él que barrer, que destruir la polilla que pudiera corroerlo.

¡Secretarios! ¡Pensemos en nosotros! ¡Acordeémonos de nuestros hijos! ¡En nuestras manos tenemos nuestra redención y la suya!

A. C.

Concurso de material

Acordada por la Junta Directiva, la celebración de concurso para el suministro de ingresos y material de oficina de las Secretarías, cuyo concurso se anunciará en los primeros números del B. O. de la provincia, cúmplenos, para conocimiento de los Secretarios, publicar a continuación el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso.

Pliego de condiciones para la adjudicación por concurso del suministro de material de oficina e impresos para la Secretarías de los Ayuntamientos de la provincia de Cuenca.

Primera. Es objeto del concurso el suministro de toda clase de impresos así como el material de escritorio, necesario en las oficinas municipales de la provincia.

Segunda. El Suministro se hará a todas las Secretarías por mediación del Colegio y el adjudicatario tendrá obligación de servir a las que el Colegio le indique, sin que aquél pueda exigir número de Secretarías a surtir. No obstante el Colegio ofrece en este concurso, el suministro de las Secretarías de doscientos Ayuntamientos con cuya adhesiones cuenta y confía obtener la totalidad. Comprende también el suministro de todas las oficinas públicas y particulares cuyo surtido le encarge el Colegio.

Tercera. La modelación a servir se sujetará a los modelos oficiales y a los acostumbrados. El Colegio queda facultado para dar la modelación que crea conveniente.

Cuarta. El tipo que sirve de base del concurso

es el de *diez céntimos pliego impreso, cinco medio pliego y dos y medio la cuartilla* en papel llamado de barba y ocho, cuatro y dos respectivamente en papel satinado.

Los objetos de escritorio y papel en blanco, sobres, libros de actas y contabilidad, se sacan a concurso sin sujeción a tipo. El Concursante presentará relación con las clases y precios.

Quinta. La mejora en el tipo consistirá en un tanto por ciento de descuento que será bonificación a los fondos del Colegio, así en el tipo de ingresos como en los precios que el concursante lije a los objetos de escritorio, papel en blanco, sobres, etc. etc.

Sexta. Los pedidos de impresos y material se harán por mediación de la Oficina del Colegio. A este efecto, los Secretarios harán sus pedidos a dicha oficina y esta lo pasará a la casa adjudicataria.

De cada envío de impresos y material se hará factura duplicada: una que se enviará con los impresos y otra que quedará en la cuenta corriente de cada Secretaría. El adjudicatario, llevará además su cuenta corriente con cada Secretaría.

La Recaudación se hará por la Oficina del Colegio, para lo cual la Casa adjudicataria le remitirá relación de débitos, la que, hallada conforme con la contabilidad de la oficina, se pondrá al cobro por el Colegio.

Esta recaudación se hará mensual o trimestralmente o voluntad de la Casa y el Colegio recaudará las cuentas durante el mes siguiente, abonando a la Casa a medida que reciba los fondos previo descuento de la parte bonificada al Colegio. No obstante esto, el Colegio no responde de las cantidades no cobradas, teniendo el adjudicatario su acción para reclamar la deuda de los morosos.

La Casa adjudicataria se compromete a no surtir material alguno a los Secretarios cuyo pedido no se haga por mediación de la oficina. Todos los impresos llevarán el pie de imprenta.

Séptima. La Casa adjudicataria tendrá siempre el surtido necesario para servir los pedidos en el acto. Cuando la modelación la facilite el Colegio el plazo de entrega se fijará en cada caso por la oficina.

Octava. El plazo de concurso será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los concursantes presentarán en pliego cerrado y lacrado su proposición ajustada al modelo que se inserta al final.

Novena. A la proposición acompañará muestra de papel para impresos, libros, sobres, etc. Se unirán también algunos modelos impresos para que puedan apreciarse los tipos de imprenta, impresión y limpieza.

Décima. Los pliegos se presentarán y entregarán durante los quince días de plazo, de diez a doce, al Sr. Presidente del Colegio, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y en la Secretaría del mismo Ayuntamiento.

Undécima. La apertura de pliegos tendrá lugar en la oficina del Colegio, Plaza de Cánovas, núm. 20, pral. a la doce del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo y ante la Comisión permanente del Colegio.

La adjudicación se hará por la Junta Directiva, libremente entre las proposiciones presentadas, quedando formalizado el contrato con el acuerdo de ésta, notificado al adjudicatario y entrará en vigor a los quince días de la notificación.

Doce. Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable depositar en el acto de la apertura de pliegos, a disposición del Sr. Presidente, la cantidad de quinientas pesetas en metálico o billetes de Banco. No se abrirán los pliegos que carezcan de esta garantía. El que resulte adjudicatario dejará esta cantidad en concepto de fianza definitiva para responder del contrato y le será devuelta a su terminación. A los demás concursantes se les devolverá la fianza una vez hecha la adjudicación.

Trece. El tiempo de duración del contrato será por el resto del presente año y todo el siguiente, prorrogado implícitamente por un año más, si ninguna de las partes anuncia con dos meses de anticipación su deseo en contrario.

Catorce. Para cumplimiento del contrato la Casa adjudicataria se entenderá con la Comisión permanente, que será la encargada de procurar su fiel cumplimiento.

Quando la Comisión permanente considere que el adjudicatario no cumple con las obligaciones que contrae, propondrá a la Junta Directiva la imposición de sanciones que pondrán ser las siguientes. Apercibimiento en las faltas cometidas por primera vez; multas, que consistirán en el abono en metálico a los fondos del Colegio, en cantidades hasta cien pesetas como máximo en casos de reincidencia, o rescisión del contrato con pérdida de fianza.

Las sanciones se impondrá por la Junta Directiva sin más procedimiento que oír al adjudicatario en descargo de las acusaciones de la Comisión permanente y su acuerdo, tomado por mayoría será ejecutivo, sin que contra él se dé apelación ni recurso alguno.

Quince. En lo no previsto en este pliego se estará, por analogía a lo que dispongan los Reglamentos de contratación municipal.

Dieciseis. Como adición a la disposición primera se codsigna que forma parte del concurso la edición del BOLETÍN DEL COLEGIO, que será mensual o quincenal y a cuatro páginas en folio, y con un número de ejemplares de 450 a 500. Los

concurantes incluirán en la proposición el precio por número o tirada, teniendo en cuenta que de ese precio el Colegio abonará el 50 por 100. El adjudicatario podrá adicionar otras cuatro páginas para sucesos, noticias y anuncios, percibiendo íntegramente los productos, si bien someterá previamente a la censura del Colegio las galeras de estas páginas.

Otra. En los servicios de envíos de modelación, recaudación, contabilidad, etc., la Casa adjudicataria y la Oficina del Colegio, con aprobación de la Comisión permanente, podrán establecer las reglas más convenientes que la práctica aconseje.

Cuenca, Febrero 1928.—La Junta Directiva.

Forma y estructura de este "Boletín,"

Aun cuando este BOLETÍN aparece como órgano y portavoz del Colegio Secretarial Conquense, es nuestra intención darle forma y estructura para que a la vez resulte práctico e instructivo para el Secretario, haciendo su publicación, si es posible, semanal y dividida en tres partes; 1.ª, doctrinal o de fondo en la que se publicarán trabajos sobre asuntos administrativos de actualidad; 2.ª, de noticias, que comprenderá: oposiciones, concursos, nombramientos, vacantes y cuantas puedan ser de algún interés para los Secretarios y las circulares de los Centros provinciales; 3.ª, Consultas, en donde se resolverán las que se formulen al Colegio.

Se insertarán además, y separadamente, las disposiciones legislativas que se dicten y afecten directa o indirectamente a los Secretarios, municipios y servicios municipales, de tal forma que al final del año pueda tenerse toda la legislación publicada durante él.

Para ello y como quiera que actualmente no se cuenta con el personal colaborador suficiente para una revista semanal, se ha de solicitar la colaboración de los Secretarios, tanto en la parte doctrinal como en la consultiva, pues ello, además de difundir la cultura ajena aumenta la propia, por la necesidad de estudiar los asuntos que han de someterse a la pública censura.

Entretanto la publicación se hará mensual y la Junta Directiva en su primera sesión acordará si la revista en esas condiciones ha de ser gratuita o no, según lo permitan los fondos disponibles.

El próximo Congreso de Zaragoza

Por los Presidentes de los Colegios Oficiales del Secretariado Local de las provincias de Madrid, Vizcaya, Valencia, Ciudad-Real, Zaragoza y Segovia, se ha solicitado de los Poderes públicos la celebración del primer Congreso Oficial de Colegios en la ciudad de Zaragoza, coincidiendo con la fecha que en su día señale para su IV Congreso «La Unión de Municipios Españoles», que será aproximadamente hacia el 20 del próximo mes de Mayo.

En dicho Congreso se tratará de los asuntos siguientes:

Primero. Trabajos, estudios y ponencias que se refieran a las funciones, deberes, derechos y organización del Secretariado Local, como elemento importante de la administración.

Segundo. Recoger los estudios e iniciativas de reformas que la práctica aconseje introducir en la vigente legislación municipal.

Tercero. Admitir cuantos trabajos, iniciativas

u orientaciones tiendan a lograr la mayor eficacia en el cometido funcional de las Corporaciones públicas locales, proponiendo la forma y desarrollo de practicar la municipalización de los servicios públicos; medios económicos administrativos para el desarrollo de obras públicas, y estudio sobre formalización de expedientes que signifique aplicación especial de la vigente legislación.

Cuarta. Estudios sobre posibles vinculaciones del Secretariado Local en los servicios del Estado.

No dudamos que dado el entusiasmo despertado en todo lo que afecte a la redención del Secretariado Local y las inquietudes y preocupaciones que su mejoramiento despertó en los Poderes públicos, del anuncio lo Congreso se esperan grandes mejoras de importancia para la clase.

El Colegio provincial conquense coadyuvará, en la medida de sus fuerzas al, mejor éxito del Congreso.

TALLERES TIPOGRÁFICOS

— DEL —

≡ Seminario Conciliar ≡

DOCTOR CHIRINO

(JUNTO AL PARQUE DE CANALEJAS) :-: TEL. 160

CUENCA

Encargue Ud. sus impresos en los Talleres del Seminario, donde encontrará gran economía